

Ambato marzo 10, 2016

Ingeniero

Wagner Washington Romero Chango

GERENTE GENERAL - ESTACION ALEGRIA ESTALSA S.A.

Presente.

De mi consideración:

Pongo en su consideración el Informe de Comisario Revisor, realizado al periodo económico del año 2015.

Durante el periodo económico del año 2015, los objetivos esperados en la prestación de servicios de radiodifusión sonora y televisión abierta, en sujeción a lo dispuesto por el ordenamiento jurídico de la República del Ecuador; la prestación de servicios a las empresas del sector publicitario y empresarial en general del país, en el área de diseño y ejecución de publicidad móvil y estática, difusión producto y servicios de los anunciantes publicitarios; producción, grabación y ensayos de audio y video que implica la producción, difusión, comercialización de un medio de comunicación, con cobertura nacional y todas sus actividades de producción, difusión, comercialización de espacios publicitarios, asesoría y planeamiento, se cumplieron gracias al esfuerzo ofrecido por la empresa, en el sentido de mantener y mejorar la calidad del servicio. Sería muy saludable mantener este comportamiento hasta lograr la consolidación y posicionamiento en el mercado, la idea de todos, es tener una apertura total para la conservación y captación de clientes, Actualmente los estamentos demostraron decisión y trabajo para superar la crisis que han afectado a todas las economías del mundo.

En el aspecto administrativo se tomo decisiones enmarcadas en las disposiciones dictaminadas por la junta general de accionistas, el estatuto de la compañía y la Ley de Compañías, vigente. La gestión gerencial mantuvo su comportamiento con las normas manifestado anteriormente.

En lo administrativo y financiero, el control, está dispuesto para que el cumplimiento de las labores del personal sea efectivo y marche de conformidad con las funciones asignadas a cada uno, en lo que tiene que ver a sus obligaciones. La gestión gerencial dispone que las remuneraciones estén acorde con los beneficios que dispone el Código de Trabajo y el Reglamento del Instituto de Seguridad Social, de modo que por una parte se exige un total cumplimiento de sus tareas y por otra, se concede los beneficios que la ley les asiste, por esta razón no existen inconvenientes que causen problemas laborables.

El buen manejo del efectivo en su especie y valor, se realiza con el arqueo de caja diario, logrando eficacia y eficiencia en su gestión y se evita

sustracciones y/o defraudaciones que causarían malestar y atraso a la compañía. Se efectúa el depósito íntegro del dinero recibido, de conformidad a la norma técnica del control interno del manejo del efectivo.

Las obligaciones tributarias establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno vigente, se cumplen en su debida oportunidad en todos sus aspectos y plazos, evitando sanciones o pago de multas por atrasos. El resto de pagos por tributos y contribuciones, igualmente se cumple a tiempo; en este caso se encuentran el pago al Municipio y a la Superintendencia de Compañías.

El estado de situación financiera del año 2015 contiene la siguiente información.

ACTIVO	72,055.29
PASIVO	28,941.41
PATRIMONIO	43,113.88

En esta estructura se observa que el pasivo contiene valores que significan el 40.16% y el patrimonio el 59.84 del total de los valores invertidos

En relación al crecimiento patrimonial en los resultados del ejercicio, la cuenta utilidades del presente ejercicio arroja el valor de \$ 41,913.88 que representa el 97.21% del patrimonio.

La utilidad del ejercicio del año 2015 es de \$ 41,913.88, cantidad muy significativa, producto del esfuerzo de la compañía por mantener el servicio en buena calidad.

Insisto en que se debe realizar todo el esfuerzo necesario para mantener la posesión del lugar en el mercado y seguir logrando resultados positivos. Es necesaria la contratación de un actuario a fin de que las provisiones que se deben realizar en el personal en relación a la jubilación patronal sean bajo un criterio profesional y que permita el registro contable razonable.

Atentamente,



Dr. Jaime M. Ortiz O.

COMISARIO REVISOR